LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 1 DE AGOSTO DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día uno de agosto de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de las presentes el acta de la sesión celebrada el día 18 de julio de 2022, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 40 correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a un total de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE euros y CINCUENTA Y CUATRO céntimos (44.167,54 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA DE LA PASARELA PEATONAL SOBRE EL RÍO AGAUNTZA, ENTRE LA IKASTOLA Y LA IGLESIA.-

La dirección de obra de las obras de la pasarela peatonal sobre el río Agauntza, entre la Ikastola y la Iglesia, llevada por la ingeniera de caminos Amaia Salaberria Azantza de la empresa Ingenieria Salaberria, S.L., ha emitido la primera certificación de obra. El importe de esta primera certificación es de SEIS MIL OCHOCIENTOS euros y OCHENTA Y DOS céntimos (5.800,82 €), más MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO euros y DIECISIETE céntimos (1.428,17 €) correspondientes al I.V.A., hacen un importe total de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO euros y NOVENTA Y NUEVE céntimos (8.228,99 €), IVA incluido.

La técnico municipal ha dado su visto bueno a esta certificación.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), dice que aunque por el momento no pide que toda la documentación técnica esté en euskera, al menos pide al Ayuntamiento que intente que las certificaciones de obra se realicen en euskera.

LAZKAOKO UDALA

...///...

...///...

Por otra parte, asimismo el concejal Ormazabal, dice que ellos se abstendrán en este tema.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, por 3 votos a favor (EAJ-PNV), ningún voto en contra y 2 abstenciones (EH Bildu), aprueba esta primera certificación.

IV.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARERIA.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2022, acordó la aprobación del expediente de contratación así como la realización de convocatoria de licitación para la adjudicación, mediante concurso, de la prestación de servicios en la Sala de Cine y Espectáculos Areria.

La convocatoria de licitación se publicó en el perfil del contratante de fecha 30 de mayo de 2022 y durante el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron 2 proposiciones.

Las empresas presentadas son las siguientes:

1. HTK Film, S.L.
2. GOIKUS KUDEAKETA, S.L.

Ambas propuestas presentadas fueron admitidas.

Tras el análisis de la documentación a valorar conforme a un juicio de valor, las empresas presentadas obtuvieron la siguiente puntuación:

EMPRESAS	Proyecto de gestión (30 p.)
HTK Film, S.L.	23,75
GOIKUS KUDEAKETA, S.L.	24,00

Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

CONCEPTO	EMPRESAS	
	HTK Film S.L.	GOIKUS KUDEAKETA S.L.
Por película proyectada	300,00 €	350,00 €
Utilización del proyector, por evento	25,00 €	25,00 €
Portero y vigilancia hall, por evento	60,00 €	60,00 €
Servicio de taquilla, por evento	45,00 €	45,00 €
Sistema de entrada taquilla, por evento	0,00 €	10,00 €
Trabajos de asistencia técnica, hora	25,00 €	25,00 €

...///...

...///...

Trabajos de carga y descarga, hora	15,00 €	15,00 €
Labores de mantenimiento, año	200,00 €	200,00 €

En consecuencia, la puntuación total obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Empresa	Propuesta técnica	Propuesta económica	Total
HTK Film S.L.	23,75	70,00	93,75
GOIKUS KUDEAKETA S.L.	24,00	56,67	80,67

Por lo tanto, y como primera clasificada, se solicitó a la empresa HTK Film S.L. la presentación, en un plazo de diez días hábiles, de la siguiente documentación:

1.- Documentos acreditativos de la solvencia.

2.- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe de OCHO MIL SESENTA Y CINCO euros (8.065,00 €).

La empresa HTK Film S.L. ha presentado lo solicitado en el plazo concedido.

En este sentido, la Mesa de Contratación ha elevado propuesta de adjudicación a favor de HTK Film, S.L.

Por todo ello, y una vez analizado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar la contratación de los servicios de la sala de cine y espectáculos de Areria a la empresa HTK Film S.L.

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la siguiente subvención:

Grupo de danzas Oin Arin.-

- Conceder la cantidad de 4.983,28 € por la organización del Dantzari Txiki y de la Hoguera de San Juan. En función de los gastos justificados hasta el momento, el pago se realizará en dos partes, abonándose ahora la cantidad de 3.683,28 €.

  El pago de esta subvención se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 480.03. 3385.00.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

.../// ...

VI.- SUBVENCIONES DE EUSKERA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Euskera de concesión de subvenciones, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Por asistencia a cursos de euskera.-

  Subvencionar a los alumnos que han finalizado las clases de euskera durante el curso 2021/2022. Según los datos obrantes en su expediente, han sido 2 alumnos y la subvención total a conceder es de 370,06 €.

  El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 480.01.335.00.

VII.- BONIFICACIÓN POR ALQUILER EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Este Ayuntamiento tiene regulada una bonificación del 50% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para las viviendas cedidas a Alokabide o alquiladas fuera de él.

En el ejercicio 2021 se abrió un plazo del 2 al 20 de mayo de 2022 para que quienes tributaron y se encontraban en esta situación pudieran solicitar esta bonificación.

Una vez examinadas las solicitudes presentadas en el citado plazo y verificado el cumplimiento de los requisitos para la obtención de la bonificación, la concejala responsable de la Comisión de Hacienda ha formulado propuesta de aprobación de las mismas.

La bonificación total propuesta asciende a CINCO MIL CIENTO DOS euros y CINCUENTA Y DOS céntimos (5.102,52 €), a un total de 61 solicitantes, en función del importe correspondiente en sus respectivos expedientes.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, acuerda la aprobación de estas bonificaciones.

Estas bonificaciones se realizarán minorando la partida 2 112.02.000.00 del presupuesto de ingresos.

VIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta de la Comisión del Área del Medio Rural de concesión de subvenciones a los productores, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

- Realizar el segundo pago a los productores que han presentado en el Ayuntamiento los bonos recibidos dentro de la campaña puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2022 para la promoción de los productos agrícolas de Lazkao, de acuerdo con la siguiente relación:

LAZKAOKO UDALA

Productor	Importe

.../// ...

...///...

Aitor Iztueta Barandiaran Iker Sukia Mesas	445,00 € 540,00 €
TOTAL	985,00 €

El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria 1 471.02.430.00.

IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Actividad Económica de concesión de subvenciones a los comerciantes, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

- Software del programa Ticketbai en euskera:

Comerciante	Importe
Mireia Estévez Rodríguez (Koboloi)	250,00 €
TOTAL	**250,00 €**

- Realizar el sexto pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en mayo de 2022, de acuerdo con la siguiente relación:

Comerciante	Importe
Alberto Sukia (Carnicería Sukia)	25 €
TOTAL	**25 €**

El gasto correspondiente al Ayuntamiento por estos pagos será abonado con cargo a la partida presupuestaria de gastos 1 471.02.430.00.

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA